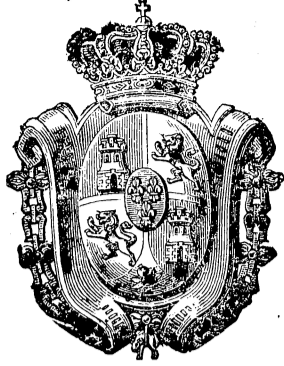


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	330
Por tres meses.....	99
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

He tenido á bien nombrar en comision intendente de la provincia de Orense, que se halla vacante, á D. Cristobal Matha, gefe cesante de administracion de primera clase.

Dado en Palacio á 12 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.= Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En consideracion á los méritos, servicios y circunstancias del intendente cesante de Puerto del Príncipe, en la isla de Cuba, D. Isidro Autran, he venido en nombrarle intendente en comision de la provincia de Málaga, y declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Ramon Barbaza, electo intendente de dicha provincia, que lo ha sido de Sevilla, reservándole atender á este en otro destino equivalente donde puedan utilizarse sus servicios.

Dado en Palacio á 12 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.= Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

He venido en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda al intendente de Palencia D. Benito María Caballero, y nombro en su lugar y en comision á D. José María Romeu, contador de exámen de segunda clase del tribunal mayor de Cuentas

Dado en Palacio á 12 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.= Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En consideracion á los méritos y circunstancias del intendente de provincia cesante D. Ventura de Córdoba, he venido en resolver que se encargue en comision de la intendencia de la de Castellon de la Plana, fiando á su acreditado celo la organizacion de los ramos de Hacienda de dicha provincia.

Dado en Palacio á 12 de Enero de 1844.=Está rubricado de la Real mano.= Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En 10 del corriente S. M. se ha servido nombrar agente de Hacienda de España en Paris á D. A. Ferrere, banquero en aquella capital.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Conviniendo al servicio público y al expedito despacho de los negocios del ministerio de mi cargo que las instancias que se dirigen á S. M. por los eclesiásticos vengán por el conducto competente é informadas por los respectivos superior-

res, S. M. se ha servido mandar que se observe lo siguiente:

1º Todos los eclesiásticos, de cualquier categoria ó dignidad, al dirigir sus exposiciones á la Reina lo harán por conducto de su respectivo diocesano, quien al remitirlas á este ministerio informará acerca de ellas cuanto se le ofrezca.

2º Las solicitudes que no vengán por el expresado conducto quedarán sin curso, á no ser que versen sobre queja contra el diocesano.

3º Estas disposiciones regirán desde 1º de Febrero próximo.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos indicados. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1844.=Luis Mayans.=Sr....

S. M. la Reina ha visto con satisfaccion la prueba de generoso desprendimiento que da V. S. renunciando en favor del Estado el sueldo que le está asignado como vocal de la comision encargada de redactar los códigos; y al aceptar S. M. dicha renuncia, ha tenido á bien disponer que en su Real nombre se den á V. S. las gracias, y que se publique en la Gaceta este rasgo de señalado desinterés.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1844.=Mayans.=Sr. D. Felipe Gomez Acebo.

Por resoluciones de 29 de Diciembre último se sirvió S. M. declarar cesantes á D. Joaquin Carrillo y Heredia, juez de primera instancia de Almodovar del Campo, y á D. Juan García Lopez, que lo era de Manzanares; nombrar para el juzgado de Chinchon á D. Mariano Parada, juez que era de Torrijos, y para este á D. Casimiro Hernandez, que servia el anterior; para el de Tuy á Don Nicolas Pardo Valledor, juez cesante; para el de Bande á D. Ricardo Bobo, idem, y para el de Villamartin de Valdeorras á D. Luis Arias Ulloa; declarar cesantes á D. Juan Criales de Velasco, juez de Priego, en la provincia de Córdoba; á D. Miguel Aparicio, que lo era de Pozoblanco, nombrando en su lugar á D. Luis Beltran y Beltran, juez cesante; á D. Miguel Mediamarca, que lo era de Aguilar, nombrando en su lugar á D. José Miguel Henares, que tambien era juez cesante, y á D. Julian Ortiz y Moya, que lo era de Frechilla, nombrando para dicho juzgado á D. José María Cires, igualmente cesante.

Asimismo tuvo á bien S. M. mandar que cese D. Cayetano Arrea, juez de primera instancia de Palencia, y nombrar en su lugar á D. Agustin Posada y Herrera, que lo era de Santa Marta de Ortigueira, nombrando ademas para el juzgado de Carrion de los Condes á D. Facundo Santos Cid; para el de Segura de la Sierra á D. Nicolas Candalija, juez cesante; para el de Celanova á D. Julian Toubes, idem; para el de Ginzo de Limia á D. Matías Medina, idem; para el de Allariz á D. José María Lebron, idem; para el de Illescas á D. José Nacarino Brabo, que servia el de Pego; para este á D. Francisco Pascual Peris, juez cesante; para el de Cangas de Tineo á D. Alvaro Rodriguez Pelaez, idem; para el de Vigo á D. José Ulloa Pimentel; para el de Lalin á D. José Crespo, y para el de Redondela á D. José María

Pesqueira, promotor fiscal de Puentareas.

RECTIFICACION.

En el párrafo segundo, núm. 6.º, artículo 2º del Real decreto de 5 del corriente mes, inserto en la Gaceta del 6, donde dice *lo prevenido en los tres artículos precedentes*, debe leerse *lo prevenido en los dos números precedentes*.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Se avisa á todos los empleados cesantes de este ramo, domiciliados en esta corte y pueblos del distrito de la administracion del correo general, para que en el corriente mes presenten y dirijan á esta direccion una hoja de sus servicios, no omitiendo expresar en ella el pueblo de su naturaleza, edad y estado, como asimismo el último destino que desempeñaron, y fecha de la orden de su cesacion bajo la cual se les calificaria por la junta respectiva, de cuyo acuerdo sobre los derechos que les haya de dar y sueldo que disfrutaban tambien harán mérito los que se hallen en este caso. 3

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de Enero.

La comision de mensaje de la Cámara de los Diputados, oidas las explicaciones del guardasellos y del Ministro de Instruccion pública, ha comenzado hoy á deliberar sobre el contenido de los párrafos del discurso de la corona. Es probable que en la sesion del lunes acuerde las bases principales de su proyecto de mensaje, y nombre el secretario.

Ayer invitó la comision al Ministro de Hacienda á que presentase lo mas pronto posible los presupuestos del año de 1845, quien aseguró que lo presentaria á mediados del mes. Se dice que la comision ha quedado muy satisfecha de las explicaciones que Mr. Lacave-Laplague ha dado relativas al restablecimiento del equilibrio de nuestras rentas, segun se anuncia en el discurso de la corona. Parece que no solo aparecerá en el presupuesto un excedente de 8009 francos en los ingresos sobre los gastos, sino que los descubiertos anteriores de los años de 1840, 41, 42 y 43 se han reducido, por consecuencia de los arreglos de cuentas y extincion de créditos, á la cantidad de 550 millones. (Debats.)

Los periódicos de Bombay y de Canton dicen que el conde de Rati-Menton ha presentado las credenciales al virey de Canton en su quinta de Pwankingqua. Antes de verificarse esta ceremonia, el kwangchoofoo y un secretario del comisionado imperial habian hecho varias visitas al cónsul de Francia y al capitán Fermín Duplan.

A las ocho de la mañana del día designado para la ceremonia, dos lanchas de la corbeta francesa *Alcmene* salieron de Canton en direccion á la quinta conduciendo al cónsul de Francia, al capitán Duplan, canceller del consulado, ocho oficiales de la corbeta, un intérprete, y otras varias personas. A su llegada á Pwankingqua fueron recibidos con muchos honores. Poco despues se presentó un empleado con botones de cristal, y anunció que el comandante y el cónsul frances podian presentarse. En su consecuencia fueron introducidos en la sala de audiencia, en donde les esperaba el comisario imperial y un crecido número de oficiales, distinguiéndose por sus botones blancos y azules.

Hechos los saludos de costumbre, el cónsul de Francia presentó al virey las credenciales por las cuales se le acredita de ministro de Negocios extranjeros de Francia. El virey las entregó al comisario imperial, quien despues de haberlas examinado, las devolvió á aquel. Despues se dirigieron varias preguntas al cónsul acerca del Rey de los franceses, de la Francia y mas particularmente de Mr. Guizot. La ceremonia ha durado mas de una hora; y concluido el refresco con que se obsequió á los franceses, se retiraron. (Comm.)

Se lee en el *Globe* de Londres del 3: La semana anterior ha fallecido en Bith el general Leveday, que habia servido en el ejército de las Indias. Habia casado con la señorita d'Esterre, hermana de Mr. Norcott d'Esterre, que fue muerto en un duelo por O'Connell cerca de Dublin en 1815. (Debats.)

El gran duque hereditario de Rusia ha salido de Darmstadt el 2 de este mes en direccion á Petersburgo, adonde piensa llegar antes del 12, primer día del año ruso. S. A. I. ha dejado en Darmstadt á su esposa la Princesa Maria Alejandrowna. (Comm.)

El paquebote de Levante el *Liturgo*, que se esperaba el día 12, no ha llegado á Marsella hasta el 3. Las noticias que trae de Alejandria son del 16 de Diciembre, y por consiguiente con siete días de anticipacion á las que hemos recibido por el barco ingles *Alecto*, que dejó aquel puerto el 23.

Las noticias de Constantinopla son de fecha del 17, asi como las recibidas por la via de Malta, y que hemos publicado hace tres días.

Solamente añadiremos que la Puerta ha recibido la noticia de la sumision del Kurdistan, la cual se ha efectuado sin efusion de sangre. Los rumores de cambios ministeriales habian cesado, y se decia que Halil-bajá, capitán bajá, continuaria en sus funciones.

Namik-bajá, mayor del ejército de la Romania, acaba de ser elevado á la dignidad de muschir y de seraskier del ejército de Arabia, quien debe establecer sus cuarteles en Damasco.

La fragata de vapor egipcia el *Nilo* ha salido el 17 para Alejandria. Se dice que el Sultan ha enviado ricos presentes al virey en cambio del *Yath* de vapor que este le ha regalado. (Id.)

Idem 7.

La *Amabella* acaba de entrar en Liverpool, procedente de la América del Sur. Este buque trae cartas de Arica del 9 de Setiembre; las que pintan con los mas negros colores la anarquia que devora al Perú. Una turba de pretendientes se disputan el Gobierno de la Republica, cuya presidencia ha usurpado el general Vivanco, despues de haberse apoderado de la capital, mientras que sus competidores el general Castillo, en Arica, y el general Nieto, en Taina, se intitulan, el uno gefe supremo, y el otro gefe superior de la nacion.

Mandando cada uno de ellos un enjambre de parciales suyos, sus rivales renuevan de continuo lides sangrientas, en las que el general Vivanco, que es el que mas directamente ha usurpado el poder, está muy lejos de haber sacado ventajas. A la salida de la *Amabella* le acababa de batir el general Nieto, quien á su vez se hallaba en visperas de ser vivamente atacado por el general Castillo. En medio de tal desórden, el comercio está aniquilado y aterrados los comerciantes.

Mientras el Perú se ve devorado por guerras intestinas, la Republica de Chile, segun una correspondencia del *Times*, disminuye sus deudas y restablece el equilibrio de sus rentas. De 615,300 duros de deuda, ha amortizado 443,650. (Debats.)

Escríben de Petersburgo:

El Ministro de Hacienda ha publicado la órden siguiente:

Con arreglo al artículo 4.º del tratado concluido y firmado en Londres el 8 de Diciembre de 1841 entre la Rusia, la Gran Bretaña, el Austria y la Prusia para la supresión del tráfico de negros, el Gobierno ruso ha entregado á los cruceros ingleses autorizaciones para visitar y apresar con arreglo á este tratado los buques mercantes que navegan bajo pabellón ruso, é iniciados de hacer el tráfico, de estar armados para este fin, ó haberlo hecho en el viaje en que el crucero los detenga. Estas autorizaciones selladas en el almirantazgo están redactadas en idioma ruso, inglés, alemán y sueco. Los cruceros vestidos del derecho de visita se valdrán de una señal particular convenida entre las altas partes contratantes. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 26 de Noviembre.

En virtud de Reales órdenes y con acuerdo de los Excmos. Sres. capitán general y superintendente general delegado de la Real Hacienda de esta isla sobre expediente instruido, previa audiencia de la junta superior directiva de hacienda, ha dispuesto el último de los expresados gefes, con la mira de abrir nuevos canales á la agricultura y comercio del país y facilitarle la exportación de sus producciones, que en clase de medida provisional, y á reserva de las reformas que aconseje la experiencia, se habiliten los puertos del Mariel, Cárdenas y Sagua la Grande, para que desde 1.º de Enero próximo puedan hacer el comercio de importación y exportación bajo las bases siguientes:

Concesiones para los puertos del Mariel y Cárdenas.

1.º Los buques españoles con registros de puertos nacionales podrán entrar en dichos puertos, hacer su descarga y cargar frutos bajo las disposiciones reglamentarias vigentes.

2.º También serán admitidos los buques que de cualquiera nación vayan en lastre á cargar azúcar y otras producciones.

3.º Se admitirán asimismo los buques nacionales y extranjeros que de procedencia extranjera conduzcan los efectos siguientes: alfardas, tablas y tablones, duelas, arcos de madera, bocoyes armados y desarmados, barriles id. id., tejamanies, cortes de cajas para azúcar, hormas de hierro, hoja de lata ó zinc para id., sacos de lienzo ó de lino, sogas id. id., carne de vaca y puerco en salmuera, sal procedente de la isla, bacalao y pescada, caballas y marelas, clavazón de hierro, máquinas de vapor para ingenios, mazas y tambores para id., piezas sueltas para repuestos de máquinas de id., pallas, tachos y tanques para id., ladrillos.

4.º Si los expresados buques condujesen otros artículos que los mencionados en la relación anterior, en este caso no podrán ir á dichos puertos sin que primero hayan descargado en los habilitados de la isla los que estén prohibidos su importación directa en aquellos.

Concesiones para el puerto de Sagua.

Solo se habilita para la exportación de frutos en toda bandera y para cualquier destino, pudiendo en su consecuencia entrar en dicho puerto los buques en lastre que vayan á cargar frutos del país.

Lo que de órden del Excmo. Sr. intendente de ejército, superintendente general delegado de Real Hacienda se anuncia para general inteligencia.

Habana 24 de Noviembre de 1843. = Santiago Valdés, secretario interino.

Habilitación de los puertos del Mariel, Cárdenas y Sagua la Grande.

Nuestros lectores verán con la complacencia que nosotros la superior disposición de los exce-

lentísimos Sres. capitán general y superintendente general delegado de Real Hacienda que hoy insertamos en el lugar competente, relativa á la habilitación mas ó menos amplia de los referidos puertos en la costa del Norte de nuestra isla como medida provisional y á reserva de las reformas que dicte la experiencia en una materia que solo el tiempo y los hechos pueden comprobar y llevar á complemento.

Inequivoca es nuestra opinión sobre la utilidad que, en medio de los inconvenientes que les son ajenos, producen estas nuevas vías, estos nuevos resortes de movimiento y vida. Estos nuevos impulsos á la agricultura y á la industria, estos nuevos canales del comercio exterior é interior, después que tantas veces hemos abogado por intereses de tanto valor é importancia, y que han sido animados y sostenidos por autoridades celosas y entendidas con la prudencia y tacto que demandan disposiciones de tanta magnitud y trascendencia.

Forzoso nos es decirlo en medio de las consideraciones que pudieran detenernos: la isla de Cuba debe este nuevo beneficio á los ilustrados esfuerzos del Excmo. Sr. conde de Villanueva, que conciliando los intereses del erario con los intereses públicos, el engrandecimiento de la administración con la prosperidad del país que tanto le debe, esfuerzos en los que tan activa parte ha tomado nuestro Excmo. Sr. capitán general, que como jefe superior de la isla ha tenido que emplear sus atribuciones en las medidas concernientes á la parte territorial, que ciertamente no podría recibir esta transformación sin los preparativos y administrativos consiguientes; no es posible pues guardar silencio, aunque tan imperiosamente nos lo exija la modestia de tan dignas autoridades: nosotros constituimos, ó por lo menos creemos constituir, una parte de la opinión pública; y si bien cumplen con sus deberes los encargados del Gobierno de esta preciosa isla en todos sus ramos, cuando propenden á la conservación de tan valioso y sagrado depósito y á sus mejoras en todos sentidos, se hacen merecedores de la gratitud pública cuando emplean esfuerzos extraordinarios por obtener resultados grandiosos en la importante misión que les está confiada. Los que tienen este difícil é espinoso encargo no lo hacen todo con los mejores deseos, con el mas activo celo por el buen servicio: deben también tener el talento de saber ejecutar y ejecutar á tiempo, el don de acertar en sus medidas oportunas y previsoras; y ciertamente que la Providencia nos ha favorecido en esto, como en tantas y tantas circunstancias que nos han conducido al estado en que hoy nos contemplamos los que tienen motivos de conocer el país.

No anticipamos en manera alguna nuestro voto sobre los resultados que producirá la habilitación de los referidos puertos, porque ciertamente no serán idénticos en los tres que han merecido esta franquicia por la diversidad de su constitución intrínseca y material y de los elementos: son provisionales estas medidas, y solo al tiempo corresponde su sanción. Pero á lo menos la tendencia de semejantes disposiciones no puede ser otra que la de aumentar la población laboriosa de nuestra isla en unos puntos que hoy carecen de vida y movimiento, dar mas fácil salida á nuestros frutos, y por consiguiente incremento á la agricultura, la industria y el comercio, y lo que es mas que todo, propender á la seguridad interior y exterior, multiplicando los puntos de defensa de nuestras costas. Nosotros no haríamos nada con fecundificar nuestra capital con todo género de auxilios y recursos, porque no seríamos otra cosa que un monstruo, grandioso si se quiere, una gran cabeza sin cuerpo ni miembros en que sostenerla; y bajo este punto de vista ninguna medida contribuye tanto á robustecernos y colocarnos en la posición ventajosa que nos corresponde como la que acaban de sancionar nuestras recomendables autoridades. A la posteridad toca decidir si á tan importantes disposiciones deban quedar unidos sus apreciables y respetados nombres.

Hemos publicado en nuestras columnas el decreto del Excmo. Sr. intendente de ejército

superintendente general delegado de Hacienda, en cuya virtud, de acuerdo con el Excmo. Sr. capitán general, y en cumplimiento de las Reales órdenes en la materia, quedan provisionalmente habilitados los puertos del Mariel, Cárdenas y Sagua la Grande para la exportación de frutos en toda bandera y con cualquier destino; y los dos primeros para la importación nacional en propia bandera, y también para la extrajera de aquellos artículos mas necesarios al surtido de las fincas y al envase de sus productos. Muchos años habia que el gefe ilustrado que con tanto acierto ha dirigido los negocios de hacienda en esta rica porción de los dominios españoles se ocupaba de la realización de una medida tan importante para "abrir nuevos canales á la agricultura y comercio del país, y facilitar la exportación de sus producciones," y la justicia exige que manifestemos, que si antes no se habia realizado, fue por haber tropezado en obstáculos independientes de su voluntad. Mas una vez vuelto al ejercicio de un mando, que para bien de todos debió siempre haber conservado, uno de sus primeros cuidados ha sido el de llevarla á cabo, abriendo á la provincia de la Habana, que aunque incomparablemente la mas rica y comerciante de la Isla, solo contaba dos puertos habilitados, las salidas que para la mas pronta y cómoda extracción de sus frutos necesitaba indispensablemente.

El comercio y los hacendados habrán apreciado en su justo valor la importancia de tan benéfica disposición. Para las pocas personas que no se hallen en estado de calcular todo su alcance, nos contentaremos con una observación sencilla, y es que equivale para los propietarios de las fincas, situadas en las cercanías de los puertos que de nuevo se habilitan, á la condonación de todo lo que en el día les cuesta el transporte de sus frutos á la Habana ó Matanzas, y la conducción desde estos puntos á sus fincas de todo lo que necesitan para su manutención y el sostenimiento de su industria. Así una medida de esta especie, que acaso pudieran mirar algunos como de poca trascendencia, es esencialmente mas ventajosa que una rebaja ó supresión de derechos, porque proporciona al productor igual ó mayor beneficio sin que el Estado pierda los ingresos de aduanas con que cuenta para cubrir sus atenciones, ni el Gobierno se vea en la desagradable necesidad de exigir por otro lado y bajo otro nombre á los contribuyentes las cantidades de cuyo pago acaba de dispensarles.

Hé aqui, si no estamos muy equivocados, el modo verdadero con que una administración celosa y vigilante debe mirar por los intereses públicos que se le han confiado: esto no consiste en procurar engrosar el erario á fuerza de vejaciones, ó de economías de *bouts de chandelle*, como los llaman los franceses, sino en sentar las bases de sucesivos ingresos, facilitando á los súbditos los medios de enriquecerse y dar mas extensión á sus operaciones industriales y mercantiles, porque este es, sin ir mas lejos, el resultado infalible que producirá la sabia medida de que nos ocupamos: los capitales que ya se dirigían hácia el rompimiento de terrenos y el establecimiento de nuevas fincas en las localidades que rodean los tres surgideros que acaban de habilitarse, afluirán ahora con mas abundancia, crecerá la producción y la población que siempre sigue sus pasos muy de cerca, se aumentarán los consumos, y con su incremento y el de la riqueza pública será tambien mayor la recaudación de los Reales derechos, y prosperarán á la vez los súbditos y el erario de S. M. Tales son los felices efectos de una administración franca é ilustrada, al paso que bajo un sistema mezquino y vejatorio todo se deteriora y aniquila.

Quizá se creará que somos demasiado explícitos en la manifestación de nuestras ideas y sentimientos; pero en una época de diafanidad como la que hemos alcanzado, en que con justicia tienen sueltas las manos la crítica decorosa de todo lo que tiene relación con los negocios públicos, debe tambien permitirse y mirarse con buenos ojos el elogio de los actos del poder que tienden al beneficio de los contribuyentes y al engrandecimiento del Estado, pues este es el

medio mas seguro y eficaz de hacer que dichos actos sean mas frecuentes. (N. y L.)

Cádiz 7 de Enero.

De Rota nos dirigen la comunicación siguiente, que aun cuando haya visto ya la luz pública en otro de los periódicos de la plaza, debese consignar tambien en el nuestro en obsequio de la educación primaria.

Redificado el hermoso edificio de la escuela pública de esta villa, y hecha la obra necesaria para darla luz y ventilación de que carecía, los Sres. visitadores vocales de la comision de instrucción primaria, y los Sres. síndicos en comision del ilustre ayuntamiento constitucional, inspeccionaron el 20 de Noviembre último este establecimiento, que se halla á cargo del profesor D. Francisco Marquez Arévalo. Los mencionados señores, cuyo celo por la enseñanza es conocido del vecindario, admiraron su buen orden y aseo, y manifestaron su objeto de ver los ejercicios de las diferentes secciones: los jóvenes de la sexta y séptima llenaron su deber en lectura, escritura, gramática, aritmética y aun geografía. Nada dejaron que desear, siendo notable la igualdad y generalidad de sus conocimientos: llamó la atención el sistema seguido en la escuela, que es el simultáneo, por la precision y movimiento de las diferentes operaciones: varios niños de las secciones inferiores fueron llamados á la presencia de los señores, y ejecutaron cuanto se les ordenaba en el grado de enseñanza á que correspondían; pero si esta visita de inspección llenó de satisfacción á la autoridad, el pueblo admiró los ejercicios públicos, religiosos y literarios que tuvieron lugar en la misma escuela los dias 8 y 15 del corriente, presididos por la comision de instrucción primaria con asistencia de varios Sres. del ilustre ayuntamiento constitucional, Sr. vicario eclesiástico y otras personas de literatura y distincion, como del lucido concurso, quienes eran otras tantas bocas que aplaudieron á los alumnos.

La escuela de niñas, á cargo de Doña Josefa Perez Valdés, asistió y tomó parte en estos actos: el aseo y compostura de todas manifestaban la buena educación que recibían, así de parte de la mencionada señora como del director, en la parte que le corresponde de instrucción primaria: los discursos de los alumnos arrancaron lágrimas á los circunstantes, así como los cánticos religiosos que se cantaron, sacados del precioso libro del Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa. Concluidos que fueron, la comision de instrucción primaria concedió é hizo una honrosa censura por boca del Sr. presidente. En la lista de honor, formada para premiar el mérito de los alumnos, sobresalen D. Rodrigo Garcia Muñoz, de once años de edad, D. Antonio Caraballo, de seis, y D. Rafael Conella, de cinco, todos de beneficencia; y las señoritas Doña Rosa Lopez, Doña Enriqueta Ambrona, Doña Josefa Ruiz y Doña Francisca Marquez Arévalo.

(Defensor del Pueblo.)

Pontevedra 4 de Enero.

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito en comunicacion de 1.º del actual me dice lo siguiente:

Hallándome con avisos confidentiales de que han venido á este distrito algunos individuos procedentes de la junta revolucionaria de Vigo y otros agentes procedentes de la corte y varios puntos del reino, creo de mi deber comunicarlo á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes, esperanlo se sirva hacer publico en el Boletín oficial de esta provincia, que hallándome practicando diligencias para su aprehension, en el caso de realizarse serán juzgados y sentenciados militarmente en el término de 24 horas.

Y satisfaciendo á los deseos de S. E., he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento público, = E. G. S. P., Ventura Diaz. (Boletín oficial.)

FOLLETTIN.

MOVIMIENTO DE LOS PUEBLOS ESLAVOS.

SUS ANTERIORES EPOCAS Y SUS NUEVAS TENDENCIAS.

(Continuacion.)

I. = Epoca primitiva.

Aquel instinto misterioso que guia á las aves por los aires y á los pueblos al país que les está preparado, condujo en una época desconocida, antes de la venida de Jesucristo, á los eslavos desde el fondo del Asia á las llanuras de la Europa oriental. Extendieronse mas aun: en Bélgica, en la Vendée y aun en Inglaterra se encuentran sus vestigios; pero rechazados por los Celtas y los Germanos, mejor organizados que ellos, se replegaron alrededor de los Krapaks. Al pie de estos montes se extienden grandes llanuras, propias para la agricultura. En estas comarcas no se ejerce el comercio ni por mares ni por rios: presuponen un pueblo trabajador, y la agricultura es el alma de los eslavos.

Asi como el beduino no puede dejar su vida errante, el eslavo, luego que llega á poseer vastas campiñas, no las atraviesa nunca sino con un secreto estremecimiento, y se establece sin volver á ser nómada. No codicia las ciudades: necesita vivir en el campo, no en caserios, sino en poblaciones.

La organizacion primitiva de los eslavos ofrece un espectáculo unico en su género, que no puede explicarse mas que por su religion. Adoran á un Dios supremo y remunerador; creen en la inmortalidad del alma, y reconocen un espíritu inferior, el Dios negro á quien combate el Dios blanco. Por lo demas no tienen idea ninguna de la revelacion, ni han tenido profetas, ni nada saben acerca del Mesías. La sencillez de esta religion prueba demasiado la alta antigüedad de los eslavos; porque reunidos aquellos pueblos antes de la época de la mitología, conservan intactas las tradiciones de la edad patriarcal. Lo que sobre todo han conservado es sus ritos domésticos y agrícolas: así se ve que en sus fiestas celebran los espíritus de sus antepasados y las divinidades de los campos. La vida familiar y los trabajos agrícolas estaban, hasta en los detalles mas minuciosos, regulados con un rigor litúrgico. Ni la comila, ni el vestido, ni el trabajo, ni las siembras y las cosechas, ni las horas,

ni los dias, ni las estaciones eran entre ellos indiferentes: todo tenia un sentido misterioso.

Los eslavos no podían tener sacerdotes, porque son el emblema de la revolucion. Tampoco tenían señores ni Reyes. Algunos hombres, escogidos entre los ancianos, eran los que presidían al pueblo, porque se les creía descendientes de Dios, y los eslavos no tenían mitología. Segun su doctrina, todos y cada uno eran hermanos é iguales. En sus asambleas generales, en sus jurados (1), y despues en las Dietas polacas era tan necesario el consentimiento unánime de todos que no podía tomarse una resoluc. on si habia una sola voz que se opusiese á ella. Este era un principio esencial del derecho eslavo.

Luego que una poblacion contaba muchas familias de mas de siete personas y un año fértil, les habia dado doble ó cuadruple cosecha, se fundaba una colonia. Los ancianos fijaban, segun su antigua costumbre, el dia de la marcha, el camino que se habia de llevar y el término del

(1) Los sajones y los ingleses se disputan la honra de haber creado el jurado, y ambas pretensiones son injustas. El jurado es una institucion eslava que los sajones la tomaron desde muy antiguo, y que trasportaron á Inglaterra.

viaje. Luego que los emigrados llegaban á sus nuevas tierras unciaban un buey negro y otro blanco, y el surco trazado era el límite legal. La colonia se llamaba *svoda* ó *stoboda*, que significa emancipada. Señalábase un bosque sagrado para las ceremonias religiosas, para los juratos y para la discusion de los negocios públicos. En caso de invasion se cortaban algunas ramas de los árboles sagrados, y se enviaban á los vecinos que concurrían á aquella señal. A un lado del bosque habia un recinto cercado que servia de asilo para los ataques imprevistos. Para los sacrificios tenian una tercera plaza, igual al monte Palatino de Roma, donde despues se ejecutaba á los criminales y se quemaban los cadáveres. Reservábase una tierra comun que todos los colonos debían cultivar, y cuyas cosechas se encerraban en un granero público para pagar la milicia y para alimentar al pueblo en casos de hambre. Lo demas del territorio se dividía en partes iguales: cada familia recibia una, mas bien en usufructo que en propiedad, porque ni podia venderla ni enagenarla, ni aumentarla, y debia edificarse una casa de madera. Los ancianos señalaban el dia y la hora en que debia cortarse el árbol para construir la, que siempre era del mismo grandor y la casa de la misma dimension. La ambicion humana estaba asi contenida dentro de sus justos límites.

MADRID 15 DE ENERO.

El nombramiento que en la parte oficial insertamos de D. A. Ferrere, banquero de París, para agente de Hacienda de España en aquella capital, nos confirma la noticia que ya teníamos de que el Gobierno está resuelto á no perdonar medio para mejorar la suerte de los acreedores nacionales y extranjeros, mirando como una de sus primeras atenciones el crédito del Estado. Sabemos se ocupa de ello con toda preferencia; y no extrañamos, antes bien aplaudimos, que busque y nombre agentes de conocida reputación que contribuyan en las plazas extranjeras, donde se cotizan nuestros fondos, á desarrollar el pensamiento del Gobierno.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Copiamos con gusto del *Heraldo* el siguiente artículo:

El manantial de riqueza pública que abriría en nuestro suelo patrio la generalización del cultivo de la morera multicaulis ó filipina, y la cria del gusano trevolino, que produce tres cosechas de seda cada año, las cuales he practicado yo en mi establecimiento con admiración de cuantos lo han visto, es digno de la publicidad de la prensa periódica y de sus excitaciones para su general fomento.

Con este objeto, y hasta que salga á luz la instrucción adicional que he dado á la imprenta á los apuntes que publiqué el año anterior sobre la propagación de la industria de la seda, ventajas que para ello ofrecen la morera multicaulis y la cria del gusano trevolino, quisiera merecer de VV. se sirvan insertar en su apreciable periódico el número de moreras y demás plantas vendibles que existen en mis viveros de este pueblo de Torrente de Cinca, y cuyo estado acompaño, para que los sujetos que quieran aprovechar la estación mas favorable á la plantación, y obtener los resultados útiles, pronto y positivos que ofrece aquel arbolado, puedan hacer con oportunidad los pedidos á los encargados que se expresan, bajo la firme persuasión que la instrucción adicionada relativa á esta hermosa industria, con el cuadro sinóptico y explicaciones para la cria del gusano, se hallará impresa en Enero próximo, y se facilitará gratis á los cultivadores de la morera multicaulis, con chicas muestras de la seda que se hila en mi establecimiento para los que deseen verla por el nuevo sistema que plantifiqué el año anterior, y que puedo asegurar sin jactancia ha sido admirada de cuantos la han visto por su superior calidad y finura.

Ruego á VV. se sirvan dar cabida en su periódico al estado que acompaño á esta manifestación, de que les estará á VV. muy agradecido su atento servidor Q. B. S. M. Torrente de Cinca 28 de Diciembre de 1843. — Francisco Monfort.

Estado de las moreras y otras plantas existentes en el pueblo de Torrente de Cinca, provincia de Huesca, que se hallan vendibles, con expresión de sus respectivos precios y puntos donde pueden pedirse.

Primera clase.

Moreras multicaulis de pie con raíces de dos años, que se remiten con la guía principal que tendrán desde 10 á 16 palmas de alto, las cuales el mismo año de plantarse vegetan con una fuerza extraordinaria. A 200 rs. cada 100, en cuyo precio está incluido el embalaje, 400.

Segunda clase.

Moreras multicaulis de pie con raíces de un año, que se remiten con la guía principal que

tendrá de 6 á 10 palmas de alto. A 100 rs. el 100, incluso el embalaje, 1200.

Tercera clase.

Moreras sin raíces, ó mas bien simplemente estacas ó trozos de ramas de las multicaulis de un palmo de largas, todos de rama escogida que prenden y se convierten en moreras hermosas el mismo año que se plantan. A 20 rs. el 100, incluso el embalaje, dos millones.

Si se desearan estacas que tuviesen dos palmas de largas para plantarlas en tierras que no pueden regarse, el precio sería doble, y triple si se querían de tres palmas.

Cuarta clase.

Moreras de pie, ó con raíces injertadas, de la clase llamada de Rosa, de dos años, nuevas en España, semejantes á las finas del país, pero de hoja mayor, que vegetan con mas fuerza, que si no se descoronan, y si se les cortan las ramas laterales que sacan, se elevan á grande altura, resultando árboles muy á propósito para hermohear paseos, con grande utilidad de sus hojas si se quisiera hacer uso de ellas, cuyas moreras son mas costosas por haberse tenido que injertar, y no reproducirse por estaca como sucede con las multicaulis. A 30 rs. cada 100, incluso el embalaje, 1800.

Quinta clase.

Moreras de la misma clase que las anteriores, é igualmente injertadas de un año, á 200 reales el 100, 1000.

Sexta clase.

Moreras del país injertadas de la hoja llamada Caspolina, que tienen desde tres á siete años, se venderán á precios convencionales, segun de los años que se pidan, 1700.

Sétima clase.

Almendros de dos años injertados de las clases mas superiores que se conocen, como son de la calidad de la ley ó de la P. de á 200 reales el 100, 60.

Octava clase.

Almendros sin injertar de dos años á 100 reales el 100, incluso el embalaje, 500.

Novena clase.

Melocotones de dos años que no estan injertados, pero procedentes de huesos de los mejores melocotones de este país, que difícilmente los hay mejores en parte alguna, á 100 rs. el 100, y los de un año á 50 rs., incluso en todos el embalaje, 200.

Las personas que gusten hacer pedidos pueden dirigirse por el correo, franqueando las cartas, á los Sres. D. José Roura, catedrático de química en la casa Lonja de Barcelona; D. Mariano Villagrasa, del comercio de Zaragoza; D. Javier Monassot, de Tortosa; D. Ignacio María Asensio, agente de negocios en Madrid, y al mismo D. Francisco Monfort, en Torrente de Cinca. Y pueden estar bien ciertas que se les remitirán de las mismas clases que las pidan, y tan bien embaladas y acondicionadas, que por muy distantes que se hallen los puntos adonde se remitan, llegarán en el mejor estado que pueda desearse para plantarlas, como ha sucedido con las ya remitidas á Valladolid, Cádiz &c.

El coste del embalaje será á cargo de Monfort, y el de los transportes á cargo de los compradores; pero deseando que les sea lo menos difícil y costoso posible el hacerse con las plantas, tambien se encargará Monfort de ellos, si es que lo prefieren los compradores, abonándole por las moreras señaladas como de primera clase á razon de 24 mrs. vn. por legua y por cada 100 moreras. Por las de segunda clase á razon de 12 mrs. por legua cada 100 moreras. Las de tercera clase á razon de 1 maravedí por legua cada 100 estacas. Las de cuarta clase al mismo precio que las de la primera. Y la quinta, sexta

y sétima clase al mismo precio que las de la segunda.

De manera que cada 100 moreras de las de primera clase, que son 24 mrs. por legua cada 100, los transportes hasta Madrid, por ejemplo, que dista 70 leguas de Torrente, costarían á los compradores á razon de 49 rs. 14 mrs.; y cada 100 de las de estaca, que son las de tercera clase de la multicaulis, costarían los transportes hasta Madrid á razon de 2 reales dos mas cada 100 estacas.

Notas. Solo se encargará Monfort de los transportes á los precios mencionados hasta las capitales de las 49 provincias ó otras poblaciones que se hallen situadas junto al mar ó á las carreteras principales del reino, y siendo pedidos de alguna consideración.

El pago de las plantas que se pidan deberá hacerse en efectivo ó en letra sobre cualquiera de los puntos donde residan los encargados para los pedidos, lo cual puede verificarse entregando la cantidad en cualquiera administración de correos del reino (ó por el medio que tuviesen por mas conveniente), enviando el recibo ó el libramiento que den en las mismas á una de las personas encargadas para dichos pagos.

Si ademas de cuanto se dice en los apuntes hubiese quien deseara mas explicaciones acerca de todo lo relativo á la multicaulis, su plantación, cultivo &c., satisfaré gustoso á las preguntas que se me hiciesen en cuanto pueda y en tienda.

Torrente 26 de Diciembre de 1843. — Francisco Monfort.

VARIEDADES.

CASIMIRO DELAVIGNE. — Creemos un deber el consagrar algunas líneas al recuerdo de la historia de un hombre grande, que cuando se hallaba en la madurez del talento y en todo su vigor el ingenio, la muerte vino prematuramente á terminar una gloriosa vida; que era el orgullo de los amantes de la literatura.

Juan Francisco Delavigne nació en el Havre en Abril de 1793, siendo hijo de un honrado comerciante que habia adquirido alguna fortuna con la venta de porcelanas. La infancia del poeta, así como la de Boileau, no ofrece nada notable: de Casimiro, lo mismo que en otro tiempo del joven Nicolas, nadie se hubiera atrevido á decir que era un niño sublime. El padre de Despreaux aseguraba anticipadamente que su hijo Nicolas no hablaría mal de nadie: así el padre del futuro autor de *Luis Onceno* le decía: "Tu, mi pobre Casimiro, continuarás mi comercio de loza."

Casimiro Delavigne se hallaba eclipsado por sus hermanos; mas su genio debió comenzar á mostrarse, y no tardó en superarlos á todos.

Discípulo sobresaliente del Liceo Napoleon, hizo su retórica en 1811 cuando nació el Rey de Roma: el entusiasmo público animó su astro poético, y compuso un ditirampo, con el cual el Emperador se mostró en extremo satisfecho. Otros muchos ensayos poéticos anunciaron su gran talento, haciendo á los 18 años alguna tentativa en la epopeya y la severa tragedia: Sus ensayos eran recomendables por aquella pureza de verificación tan comun en la escuela de Dehille, entonces floreciente.

Los reveses de la fortuna habian arruinado al padre de Delavigne, viéndose este á la salida del colegio en la necesidad de admitir un empleo administrativo.

En 1815 escribió *Las Vísperas Sicilianas*, y dos años trascurrieron antes de poder alcanzar que el teatro frances la admitiese á la lectura. El Comité aprobó la producción con la sola y pequeña condición de que el autor no exigiera jamas que fuese ejecutada: una actriz que formaba parte del Comité declaró "que por su parte la desechaba absolutamente, pues no podia permitir el escándalo de estampar la palabra *Vísperas* en un anuncio de teatro."

Delavigne, ofendido de este resultado, escribió en solo tres meses una pieza titulada *Los Cómicos*, sembrada de picantes epigramas que debían vengarle algun día del agravio recibido.

Algun tiempo despues renuncia el Olean de sus cenizas, y Picard su director pidió *Las Vísperas Sicilianas* al reprobado autor. El éxito fue maravilloso, y el autor reclamado á grandes voces fue llevado á viva fuerza á la escena para ser aplaudido con los mas increíbles aplausos. Treientas representaciones consecutivas produjeron á la empresa una ganancia de mas de medio millon de reales.

El año siguiente 1820 fue ejecutada la comedia *Los Cómicos* en el mismo teatro, y el éxito de esta producción le vengó completamente de los inmerecidos desdenes que habia recibido del teatro frances. Ya el *Paria* estaba terminado, y en Diciembre de 1821 se representó en el Olean esta hermosa tragedia, que para escribirla con toda verdad y exactitud habia consultado el autor cuantos libros trataban del Oriente, haciendo un gran estudio de Sain-Pierre, Raynal y Tabernier. El brillante resultado del *Paria* juzgaron todos que abriría á Delavigne la entrada de la academia; mas no sucedió así; siendo pospuesto repetidas veces el poeta á otros hombres menos merecedores de tal honor.

En vista del gran éxito de la comedia que con el titulo de *La Escuela de los viejos* se ejecutó en 1823 en el teatro frances, primera comedia en que Talma habia consentido en ejecutar un papel, la academia se vió forzada á admitir á Delavigne, el cual á su recepción en el mes de Julio de 1825 pronunció un discurso, haciendo una especie de profesión de fe literaria, mostrando ya su neutralidad entre los dos sistemas literarios.

El excesivo trabajo á que se dedicó para componer su tragedia *Luis Onceno*, alteró notablemente su salud, viéndose precisado á marchar á Italia: á su regreso en 1827 publicó las siete nuevas *Maseniennes*, que no obtuvieron el éxito de las anteriores. El año siguiente la *Princesa Aurelia* no obtuvo en el teatro frances sino una mediana acogida: la prensa se mostró hostil hacia esta comedia; que no por eso, así como la *Popularidad*, dejó de ser una de las mejores producciones del autor. Abandonando este el género meramente clásico que hasta entonces habia cultivado, y siguiendo en parte el movimiento literario de la época, escribió varias piezas mistas, que ni son propiamente dramas ni tragedias: *Marino Faliero* en 1829, *Luis Onceno* en 1832, *Los hijos de Eduardo* en 1833, *Una familia en tiempo de Inverno* en el mismo año, *La Popularidad* en 1838 y *La Hija del Ciel* demuestran los diferentes pasos que dió Delavigne por la nueva senda dramática, coronando casi siempre el buen resultado las tentativas del poeta; y aun aquellas de sus producciones que no han sido ejecutadas, tienen al menos en su favor el suceso de su lectura.

Delavigne parece tenia la costumbre de formar sus obras enteras en su imaginación antes de escribir el primer verso. Singular fortaleza de espíritu que no puede ser abatida por los pedecimientos mas agudos. La linda y graciosa comedia *D. Juan de Austria* fue escrita en el mayor acceso de una enfermedad nerviosa, que llegó á inspirar á la familia del poeta los mas serios temores. Quiso conservarse neutral entre los dos partidos literarios que tan encarnizados se mostraban, y esto le ocasionó severas cesuras; pero nadie ha podido desconocer el gran talento y la imaginación de Delavigne, ademas de una honradez y fidelidad literaria, bien poco comunes en nuestros dias.

En fin, despues de una prolongada enfermedad, Casimiro Delavigne ha fallecido en L. ou en la noche del 11 al 12 en los brazos de su esposa y de su hijo: sus restos conducidos á París han recibido los honores debidos al gran poeta, cuya pérdida tan gran sentimiento ha ocasionado en toda la Francia.

El nombre del escritor célebre se perpetuará por sus obras, por la estatua que se elevará á su memoria, y porque tal era el aprecio que inspiraba que se ha cambiado el nombre de una fortaleza por el del autor. El Rey finalmente ha dispuesto se conceda á la viuda de Delavigne una pensión de 1200 francos; y para que la educación de su hijo no le sea gravosa, ha concedido á este una plaza gratuita en el colegio de Enrique IV: el acto de una tragedia y la colección

tes (2). Los eslavos jamas se apropiaban nada sin sus ritos expiatorios para desviar de ellos la desgracia que pudiera acarrearles aquella impiedad, y veían un pecado en desposeer á uno de lo suyo. El matrimonio era tambien entre ellos un borron, y creyeron malditos los primogénitos, mataban los de algunos animales domésticos. Los

(2) Aun queda alguna cosa de aquel espíritu: los eslavos no tienen aquel celoso é infinito egoismo por la propiedad, que es una de las plagas de nuestro Occidente. Allí no se ven ni sitios ni vallados en las campiñas; las propiedades no estan separadas mas que por una faja de cesped. Sería un gran delito que los hombres robaseen nada; pero los animales pueden aprovecharse de la yerba, y cuando las siembras estan crecidas pacen las vacas unas tras otras en los estrechos linderos. Las tierras estan en barbechera dos años: se hacen entonces comunes, y cada uno tiene derecho de que pasten libremente sus ganados. Los labradores aun conservan sus antiguos ritos para la construcción de sus casas. Si alguno de ellos, oprimido por su señor, tiene que huir, ninguno puede apoderarse de su propiedad; costumbre altamente moral que quita toda la idea de confiscación é impide aprovecharse de la desgracia del prógimo.

servios llaman todavía al primer hijo el del pecado. El segundo, como mas puro, llevaba la mejor parte de las bendiciones paternales, y á la muerte de su padre le sucedía en todos los derechos de dominio sobre la familia, debiendo sus hermanos, si eran muy numerosos para poder permanecer con él, formar un nuevo establecimiento.

De este modo los eslavos cubrieron poco á poco vastas comarcas de sus pequeñas colonias. No era aquello una conquista á mano armada: era un progreso lento, continuado, una invasión pacífica de tierras de cultivo. Aquellos campos agrícolas no estaban unidos por intereses comunes: no mediaba entre ellos otras relaciones que las de una buena vecindad. Los primeros eslavos no formalizaron nunca sus Estados, ni se unieron jamas para grandes empresas, ni se ocuparon en levantar monumentos ni en hacer vastos poemas. Entregados enteramente al cultivo de sus campos, encerraban su pensamiento en los limites de su población: en ningunos otros pueblos fueron las colonias tan bellas instituciones. Desde el Oler al Volga, entre las tribus guerreras de la Germania y los feroces nómadas de los arenales, aquella parte del Norte presentaba una especie de idilio social: veíase un pueblo sencillo, bondadoso, justo, agradable, cultivando las llauras. Dentro de la *esloboda* se

hacia una vida fraternal y dichosa. Los eslavos libres, alegres y desconocidos, alternaban entre sus trabajos, sus cantos y sus danzas. Entre ellos no habia ni ricos ni pobres: tenian pocas necesidades, desconocían la ambición, y ejercían la mas cordial hospitalidad. Cuando iban á sus trabajos dejaban abiertas sus casas para que el viajero pudiese encontrar asilo y sustento; y el extranjero que atravesaba aquellas campiñas quedaba encantado de aquella vida acomodada y alegre, de aquellas costumbres dulces y simpáticas, de aquella benévola acogida.

Pero el hombre no ha nacido para solazarse á la sombra de los vergeles paternales, y nunca le es permitido un tranquilo bienestar. Aquellos tiempos antiguos trajeron sus alarmas y sus infortunios. Viéronse turbadas bien pronto las fiestas rústicas de los eslavos, y una gran calamidad hirió de muerte á aquel pueblo, castigando así su imperfecta organización. Divididos los eslavos en muchas colonias, pudieron ser por distintas partes atacados y conquistados. Fuesen imposible ponerse á los invasores y mantenerse independientes, y se vieron llevados como esclavos á todos los pueblos de Europa, habiéndose tomado entre los romanos la voz de esclavo de esta raza, que por su desgracia sufrió muchas veces la esclavitud. Arrancados los eslavos de sus poblacio-

nes, eran conducidos á las ciudades romanas, donde pasaban una vida miserable, recordando con dolor su perdida felicidad. Las obras maestras de la estatuaría antigua atestiguan demasiado sus padecimientos. El escita esclavo es sin duda un eslavo: se le reconoce por el ángulo facial. Su frente deprimida y calva anuncia sus largas meditaciones: sus mejillas estan hundidas, su mirada es tierna, y nada hay que se iguale á la expresión de su boca. Este hombre parece como que mira su víctima, y siente la desgracia de verse obligado á atormentarla, permaneciendo resignado, lleno de horror y tristeza. El gladiador moribundo es un tipo todavía mas sublime de dolor. El genio de Biron fue el primero en reconocer en él un eslavo mejor que el gusto de Winckelmann y que la ciencia de Visconti. El gladiador espira en el circo de Roma: su sangre principió á correr en gruesas y copiosas gotas, parecida, segun el poeta, á las que caen antes de la tempestad; y sin embargo no se ocupa de nada mas que de lo que le rodea, no va mas que á los espectadores, y estático se presenta, ni animado de cólera, ni de rubor: en aquel último momento recuerda con pasion su cabañ en la ribera del Danubio y las praderas de donde fue arrebatado. Esta es la mas trágica figura del arte antiguo. (*Se continuará.*)

de poesías que han quedado inéditas, parece se publicarán muy en breve.

(Gaceta musical y literaria de España.)

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE LA SOCIEDAD DEL IRIS.

Seguros contra granizo y piedra.—Continúa la noticia de las indemnizaciones que se han satisfecho por causa de apedreos en los frutos asegurados:

D. Pedro Martínez, vecino de Montealegre, en la provincia de Albacete, sufrió un apedreo en la cosecha asegurada en 20 de Setiembre, que perdió la octava parte de aquella, siendo indemnizado en 30 de Octubre.

D. Juan de los Santos Valle, de la misma vecindad, perdió en igual día que el anterior la cuarta parte de cosecha, y fue indemnizado en el expresado 30 de Octubre.

D. Blas Gil Alonso del Valle, vecino de dicho pueblo, perdió la mitad de su cosecha en el apedreo del 20 de Setiembre, y fue indemnizado en 30 de Octubre.

D. Ginés Sanchez Gonzalez, de Montealegre, sufrió igual pérdida que el anterior en 20 de Setiembre, siendo indemnizado en 30 de Octubre.

D. Gonzalo Fuentes, vecino del expresado Montealegre, perdió la quinta parte de cosecha en igual día, y en 30 de Octubre fue indemnizado.

D. Juan Benito Ibañez, del mismo, sufrió la misma pérdida que el anterior en 20 de Setiembre, y se le indemnizó en el expresado 30 de Octubre.

D. Gabino Yuste, de Montealegre, perdió la octava parte de su cosecha en el apedreo de 20 de Setiembre, y fue indemnizado en dicho 30 de Octubre.

D. Francisco Villascusa, de ídem, perdió la cuarta parte de cosecha en 20 de Setiembre, y en 30 de Octubre fue indemnizado.

D. Juan José Lopez, de Montealegre, sufrió en 17 de Setiembre la pérdida de la mitad de su cosecha, y en 18 de Noviembre fue indemnizado.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE MADRID.

En consecuencia de las órdenes del Gobierno para que la conduccion de la correspondencia en las carreras generales se verifique en sillares-correos en lugar de los carros de violín que se usan en el día, se anuncia al público que esta mejora tendrá principio por la carrera de Aragón desde esta corte á Zaragoza.

Los coches saldrán de Madrid los lunes, miércoles y viernes á media noche, y de Zaragoza los lunes, miércoles y sábados á las ocho de la noche. Las primeras expediciones tendrán lugar, de Madrid en la noche del 15 del actual, y de Zaragoza el sábado 20.

Ademas de la conduccion de la correspondencia en almacenes seguros y bien acondicionados, objeto principal que el Gobierno y la direccion se han propuesto en el proyecto, se admitirán hasta cuatro agregados al correo en cada expedicion.

El Gobierno ha fijado el precio de cada billete á 5 reales y medio por legua, incluidas las agujas de los postillones; y que el equipaje de cada viajero podrá ser de peso hasta de 30 libras. Serán preferidos para el viaje aquellos que tomen los billetes para mayor distancia.

Los billetes se expedirán en la administracion de las sillares-correos establecida en la casa de postas de esta corte desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, y desde las seis hasta las nueve de la noche.

Debiendo salir del puerto de Cádiz el día 3 de Febrero próximo el buque núm. 1.º de la empresa de correos marítimos conduciendo la correspondencia particular y del Gobierno para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, se anuncia al público para su conocimiento, como tambien que hasta el día 29 del actual se recibirá en esta administracion la que se dirija á dichos puntos.

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.— Pueden concurrir á cobrar los intereses en los números desde el 181 al 200 inclusive.

En la calcografía de la Imprenta nacional se encuentran cinco tórculos que, no habiendo necesidad de ellos, se enagenan con bastante comodidad, como puede examinarse el sugeto que dese su adquisicion, personándose con el encargado de dicho departamento.

Teniendo que enterar á D. Lorenzo Obregon de un asunto que puede interesarle, se le suplica se acerque al despacho de D. Dámaso de Cerragería, calle de Fuencarral, núm. 49.

ó indique su residencia, sea en esta corte ó fuera de ella; debiendo servir igualmente este aviso para sus herederos ó testamentarios en el caso de que hubiese fallecido.

JACEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Esta sociedad subarrienda el local que ocupa en la plaza de las Cortes al que desea dar bailes de máscaras; en la inteligencia de que ha recibido ya una proposicion, segun la cual el empresario se obliga á pagar por dicho subarriendo en este año 500 rs. vn.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.— Habiendo dispuesto este ayuntamiento que se provean por oposicion dos escuelas publicas destinadas á la enseñanza gratuita de todas las niñas de esta poblacion que quieran concurrir á ellas, y especialmente de las que pertenecen á familias menesterosas, en las labores propias de su sexo y ademas en la lectura, escritura, cuentas por números enteros y en la moral y religion; y debiendo darse principio á los exámenes y ejercicios de oposicion el día 11 de Febrero próximo desde las once de la mañana en adelante en las casas consistoriales de la misma, se hace saber al público por medio de este anuncio para que las señoras que deseen obtener alguna de dichas plazas dirijan antes del expresado día sus solicitudes á la secretaria municipal de esta ciudad, acompañando la partida de bautismo competente legalizada, en la que se acredite que la interesada tiene mas de 20 años de edad, al mismo tiempo que un atestado de su buena conducta moral y política expedido por el ayuntamiento y cura párroco del pueblo en que haya residido los últimos seis meses, la partida de casada, si lo estuviere, y algunas muestras de su letra; en la inteligencia de que las referidas escuelas estan dotadas con 300 ducados anuales cada una, pagados de los fondos de propios por meses vencidos, y que será de cuenta de las Sras. maestras buscar casa y local para la enseñanza en la calle que se las designe, quedando al cargo del ayuntamiento el proporcionar los útiles necesarios á las niñas concurrentes, especialmente siendo pobres.

Burgos 10 de Enero de 1844.— Joaquín Ventosa.— P. A. D. I. A., Fermín Gonzalez, secretario.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Carta del Cabo Verga al Gran Lahou.— Se ha construido en este establecimiento una carta esférica de la costa occidental de Africa, que comprende desde el Cabo Verga al Gran Lahou, con inclusion del plano del rio de Sierra-Leona y su puerto en la misma costa. Se ha tenido presente para su construccion todo lo publicado hasta el día, tanto extranjero como nacional.

Se vende á 20 rs. en el despacho de la direccion, calle de Alcalá, núm. 56, y en los demas depósitos hidrográficos del reino.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Enero de 1844.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 455 individuos, de los cuales los 27 han sido nuevos imponentes..... 26,72 r Se han devuelto á solicitud de 2 r interesados..... 13,389.18

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

GUIA DE FORASTEROS.

Debiendo entrar en prensa á la mayor brevedad, se suplica á las oficinas y corporaciones que tengan que hacer alguna indispensable rectificacion, acudan á la redaccion de la Gaceta hasta hoy lunes, pasado cuyo día no podrán tener cabida.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 13 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 19 1/2, 3/4, tres dieciséisavos y 19 1/2 á v. f. ó vol. en carpetas. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 5 por 100, 26 1/2, 3/4, siete dieciséisavos, once dieciséisavos, 27, 26 quince dieciséisavos, trece dieciséisavos y 26 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 26 1/2, 27, 27, 29 y 27 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 3/4, 1/2, 1/4 y 1 por 100. Incripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 21 1/2 á 60 d. f. ó vol. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Deuda sin intereses, 00. Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 1/2 á 2. Paris, 16-8.

Alicante, 1 pap. d. Málaga, 1 1/2 d. Barcelona á ps. fs., par. Santander, 1/2 pap. id. Bilbao, 1/2 pap. d. Santiago, 3/4 id. id. Cádiz, 1 1/2 d. Sevilla, 1 1/2 din. d. Coruña, 1/2 pap. id. Valencia, 1/2 d. Granada, 2 din. d. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Para celebrar junta de acreedores al concurso de D. Manuel Lopez Urrecho ha señalado el Sr. juez de primera instancia D. José Maria Montemayor el día 4 de Febrero próximo á las dos de la tarde en su habitacion, calle de Hortaleza, núm. 134.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA de hombres célebres contemporáneos, ó biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros días en la ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes, publicadas por D. Nicomedes Pastor Diaz y D. Francisco Cárdenas.

Si es cierto que la historia de los pueblos está comprendida toda en la vida de los hombres que en cada periodo sobresalen, nada es mas necesario para saber y comprender la historia contemporánea que las biografías de los hombres que entre nosotros por cualquier titulo se han distinguido. Faltaba á nuestra literatura una publicacion de esta especie. Ignóranse aun ó estan olvidados quizá muchos hechos de nuestros contemporáneos mas célebres: los intereses de partido y los odios de banderia los ha juzgado con sobrada injusticia: tal vez se han elevado reputaciones usurpadas: quizá se atribuyen á algunos hombres cualidades que no les pertenecen, méritos que no han contraído ó faltas de que no son responsables. Si el que haya de escribir la historia contemporánea buscase los hechos en los periódicos, y los juicios en eso que se llama opinion publica, ni en la opinion publica ni en los periódicos hallaría la verdad histórica que á su fin conviene, ni la verdad encubierta bajo el tupido velo de las pasiones, y á veces la mentira y el absurdo.

Esta obra se publica por cuadernos, cada uno de los cuales contiene una biografía con su retrato respectivo, excepto algunos que no sea fácil adquirir. Cada seis biografías formarán un tomo regular de 20 pliegos, papel marquilla, poco mas ó menos. La suscripcion se hará por tomos á razon de 30 rs. cada uno, y por cuadernos á 6 rs. con retrato y 5 cuando no lo tengan. En las provincias á 36 rs., franco de porte, y 8 rs. el cuaderno suelto.

El importe se exige adelantado, garantizado por el editor D. Ignacio Boix, que se encarga de la expedicion de esta obra.

Tanto la parte tipográfica, como las litografías y grabados de los retratos, se han encargado á los mejores artistas españoles.

Acaba de publicarse la entrega 23, y hoy se reparte á los Sres. suscritores, la cual contiene la biografía y retrato del Excmo. Sr. D. Manuel Cortina.

Van publicados 23 cuadernos, que comprenden los Sres. Argüelles, Arrazola, Martínez de la Rosa, Cabrera, Breton, Alcalá Galiano, Burgos, Gil y Zárate, Aguado, Garelli, Bravo Murillo, duque de Rivas, Toreno, Tacon, Clemencin, Montes de Oca, conde de Ofalia, Navarrete, Calomarde, Mina, Leon, Caballero y Cortina.

Se advierte que se hará la rebaja de un real por cuaderno á todos los que esten suscritos á las diferentes obras publicadas por su editor Don Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, librería.

Con la entrega 24 concluye la impresion del tomo cuarto, la que se halla en prensa, y se repartirá con la brevedad posible.

EN la librería de la señora viuda de Razola se hallan las obras siguientes:

Nuevo formulario de instrumentos publicos, por D. Felipe Sanchez: un tomo en 4.º pasta á 32 rs. Lógica de Baldinoti, traducida por Balbuena: un tomo en 8.º rústica á 10 rs. Curso de temas franceses, ó gramática práctica, por Adriano Berbrugger: un tomo en 8.º rústica á 12 rs. Lecciones sobre la historia de la legislación castellana extractadas del Ensayo crítico de Marma, por D. Antonio Rodriguez Cepeda: un tomo en 8.º rústica á 8 rs. Compendio del Febrero correspondiente á contratos publicos, por D. Santiago Alvarado: dos tomos en 8.º á 40 rs. pasta. Lecciones de filosofía extractadas del curso escrito en frances por Mr. Damiron, arregladas

para los establecimientos de España, por Don Celestino Alonso, profesor del instituto cantábrico: esta obra sale por suscripcion, y está de venta el tomo primero á 14 rs. en rústica: el tomo segundo está en prensa.

Principios elementales de física y astronomía para uso de los que no han frecuentado las aulas ni estudiado matemáticas, por D. Santiago Alvarado: un tomo en 8.º pasta á 14 rs.

El Abuelo, obra adoptada para servir de texto en las escuelas primarias, traducida por D. Luis Bordas: un tomo en 8.º rústica á 14 rs.

Baeza, filosofía moral y fundamentos de religion: un tomo en 8.º pasta á 14 rs.

Gramática italiana, por D. Luis Bordas: un tomo en 4.º pasta á 25 rs.

Burlinagui, principios de derecho natural y de gentes: un tomo en 8.º pasta á 12 rs.

Idem, elementos de derecho natural: un tomo en 8.º pasta á 12 rs.

Heinecio, elementos de derecho natural y de gentes: un tomo en 4.º pasta á 26 rs.

Compendio del mismo: un tomo en 8.º pasta á 12 rs.

Felice, lecciones de derecho natural y de gentes, traducido al castellano por D. Juan de Acedo: dos tomos en 4.º á 28 rs. en rústica y 38 en pasta.

Elementos de geometría, por Legendre, traducidos por Gilman: un tomo en 4.º pasta á 20 reales. (Se continuará.)

OBROS DE CIENCIAS Y ARTES. Las de los autores Sganin, Emy, Adhemar, Poisson, Leroy, Lanz, el Betancourt Gillot, Douglas, Laisné, Mollet, Livet, Pambour, Vincent, Legendre, Bourdon, d'Aubuisson, Callet, Lalande, Durand, Emmerly, Vicat, Poncelet, Minard, Genieys, Morin, Francour, Tournier, Cousinery &c. &c.

Se hallan en la galería bibliográfica de Monier, casa Fontana de oro: en la misma se sigue admitiendo encargos y suscripciones para todas clases de publicaciones.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, escrita en frances por Scribe, y arreglada al teatro español por un joven ventajosamente conocido ya del público, titulada

LA ABUELA.

El nombre de Scribe y el haberse escrito esta comedia para el teatro frances son circunstancias que bastan á recomendarla sin necesidad de otro elogio.

El papel de la protagonista está á cargo de la primera actriz Doña Matilde Díez.

3.º Terceto de Guillermo Tell, por las señoras Finart y Díez y el Sr. Finart.

4.º Tonadilla de D. Mariano Soriano Fuertes, cantada por Doña Matilde Díez y los Sres. Sobrado, Fernandez (D. Mariano), García y coristas, titulada.

GEROMA LA CASTAÑERA.

5.º Intermedio de baile nacional.

6.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

HERIR POR LOS MISMOS FILOS.

CRUZ. A las siete de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de las señoras religiosas de la provincia de Madrid.

Orden de la funcion.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia en tres actos de D. Agustin Moreto, titulada

EL DESDEN CON EL DESDEN,

en la que desempeñará el papel de Diana la señorita Doña Isabel Luna, que para tan filantrópico objeto se presenta por la primera vez en la escena, confiada en la ilustracion y benevolencia del público.

3.º Jota aragonesa.

4.º La pieza en un acto, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

EL DIABLO COJUELO,

en la que la señora Doña Juana Perez cantará una cancion al piano.

La música de los intermedios será escogida.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

EL LAGO DE LAS HADAS,

gran baile fantástico en dos actos.

S. M. y A. honrarán con su asistencia la funcion de este día.

El teatro estará colgado é iluminado.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.